NACIONES UNIDAS

CCPR

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr.
GENERAL

CCPR/C/83/L/ISL
2 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
82º período de sesiones

LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL CUARTO INFORME PERIÓDICO DE ISLANDIA CON ARREGLO AL ARTÍCULO 40 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (CCPR/C/ISL/2004/4)

Aplicación de los derechos enunciados en el Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse proporcionar una lista, con breves explicaciones, de fallos del Tribunal Supremo en que se haya hecho referencia al Pacto.

2. Sírvanse proporcionar una relación detallada de las medidas legislativas adoptadas en relación con el terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, en particular aquellas medidas que puedan afectar los derechos garantizados en virtud del Pacto. Proporcionen una relación de los casos en los que se han invocado esas medidas.

Igualdad de hombres y mujeres y prohibición de la discriminación (artículos 3 y 26)

3. Sírvanse proporcionar información sobre cualesquiera discrepancias actuales entre las remuneraciones de los hombres y las mujeres (párrafo 43 del informe del Estado Parte) y enumerar las medidas adoptadas por el Estado Parte para corregir cualesquiera discrepancias. ¿Cuál es la situación de las mujeres en el sector privado en relación con la igualdad de remuneración?

GE.04-44984 (S) 081204 081204

4. En el informe se enumeran varias medidas para apoyar a las víctimas de la violencia doméstica (ibíd., párrs. 22 a 26). Sírvanse proporcionar al Comité información sobre lo que se ha conseguido con esas medidas en la práctica. Sírvanse proporcionar ejemplos de circunstancias en las que se hayan dictado interdictos e indicar con qué dificultades se ha tropezado en la práctica.

5. Según se afirma, existe una elevada incidencia de violaciones en el Estado Parte. Sírvanse explicar el alcance del problema y facilitar información sobre el número y el resultado de los enjuiciamientos y otras medidas adoptadas para hacer frente a este fenómeno.

Prohibición de la esclavitud y de los trabajos forzosos u obligatorios (artículo 8)

6. Se afirma que Islandia se ha convertido tal vez en un país de destino para la trata de mujeres. Sírvanse proporcionar toda la información de que dispongan sobre el número de presuntas víctimas de la trata de mujeres, e información sobre los programas existentes para responder a este problema. En particular, sírvanse proporcionar información sobre cualesquiera casos en que se haya acusado a alguien de trata de personas.

Derecho a no ser sometido a torturas y condiciones de trato de las personas detenidas (artículos 7, 10 y 14)

7. ¿Puede aceptarse como prueba en los procedimientos judiciales la información obtenida mediante la tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes?

8. ¿Con qué frecuencia y en qué circunstancias se autoriza la reclusión en régimen de aislamiento? Sírvanse proporcionar información sobre el tratamiento médico y psicológico dispensado a las personas recluidas en régimen de aislamiento y la capacitación del personal penitenciario en los procedimientos adecuados para salvaguardar el bienestar de los reclusos.

9. ¿Cómo se protege a los presos menores de las consecuencias adversas de su reclusión con presos adultos? (ibíd., párr. 65).

Derecho a la vida privada (artículo 17)

10. ¿Qué ocurre con los datos personales ya recabados por el Organismo de Protección de Datos una vez que una persona ejerce su derecho de impedir que el organismo siga recabando dichos datos? (ibíd., párr. 91).

11. ¿Cuáles son las consecuencias del fallo del Tribunal Supremo de noviembre de 2003 según el cual la ley que rige el banco nacional de datos sobre la salud no es completamente compatible con el derecho a la vida privada? (ibíd., párrs. 93 y 94).

Libertad de conciencia y de religión (artículo 18)

12. Sírvanse aclarar si ha habido casos de discriminación contra los niños que no asisten a las clases de religión. ¿Qué medidas existen para impedir esa discriminación?

Derecho a la libre circulación, a la vida privada, a la libertad de opinión y de reunión pacífica (artículos 12, 17, 19 y 21)

13. Sírvanse hacer observaciones sobre la compatibilidad con las disposiciones del Pacto de las medidas adoptadas para evitar una manifestación de miembros del movimiento Falun Gong durante una visita de un jefe de Estado extranjero a Islandia. En particular, sírvanse comentar las afirmaciones según las cuales la policía remitió una lista de miembros del movimiento Falun Gong al Ministro de Justicia, quien la transmitió a continuación a las embajadas de Islandia en el extranjero y a la aerolínea nacional, pidiéndole que impidiese que las personas que figuraban en la lista abordaran un avión con destino a Islandia (ibíd., párr. 111).

14. Se afirma que el 17 de junio de 2003, durante una celebración pública del día nacional del país, la policía desalojó por la fuerza a los manifestantes anti-OTAN de la zona de la celebración y destruyó sus pancartas. ¿Cómo se concilia esto con el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho de reunión pacífica?

El derecho a elecciones democráticas y a la dirección de los asuntos públicos (artículos 25 y 26)

15. Sírvanse explicar por qué sólo los ciudadanos de países escandinavos gozan de un trato preferencial para la adquisición del derecho de voto en las elecciones municipales. ¿Cómo se considera esta medida compatible con los artículos 25 y 26 del Pacto?

16. Sírvanse explicar el sistema de nombramientos al poder judicial, en particular al Tribunal Supremo, y comentar sobre las denuncias de que en nombramientos recientes se ha hecho caso omiso de la opinión del *Ombudsman*.

El derecho a la igualdad ante la ley (artículo 26)

17. Sírvanse proporcionar información sobre las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores extranjeros en Islandia.

Derecho de las minorías (artículo 27)

18. En relación con la mayor población de inmigrantes en Islandia (ibíd., párrs. 133 a 135), sírvanse proporcionar detalles sobre cualesquiera incidentes de discriminación o expresiones de xenofobia en relación con extranjeros, y sobre las medidas adoptadas por las autoridades a este respecto.